



ARANCELES MÍNIMOS SUGERIDOS PARA TRADUCTORES PÚBLICOS
ACTUACIÓN PERICIAL

Marzo 2026 - Cifras expresadas en pesos argentinos (ARS)

Clasificación por idioma	Columna
Francés, inglés, italiano y portugués	I
Alemán	II

Traducciones públicas - Aranceles por foja de traducción o fracción menor

Se considera foja de traducción:

- 50 renglones de papel tipo romaní.
- el equivalente a 500 palabras (en caso de confeccionarse en otro formato).
- todo otro documento cuya extensión sea menor que una foja.

Tipo de documento	Idioma	
	I	II
1 - Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales		
al español	\$124 000	\$146 000
al idioma extranjero	\$128 500	\$151 500
2 - Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación. Poderes, escrituras, testamentos, actas y demás documentos notariales		
al español	\$128 500	\$151 500
al idioma extranjero	\$142 500	\$168 000
3 - Papeles de comercio, contratos, balances, estatutos, actas de asamblea/directorio y demás documentos societarios; estudios y documentos técnicos y científicos; patentes de invención; sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y demás documentos de índole similar		
al español	\$144 000	\$170 500
al idioma extranjero	\$160 500	\$189 000



OTRAS ACTUACIONES

Transcripción y traducción de audio \$46 000 por minuto

Aranceles por actuación como intérprete judicial

EN SEDE JUDICIAL, CÁRCELES Y OTRAS DEPENDENCIAS POLICIALES O DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Por hora (mínimo dos horas) \$448 000

El trabajo en condiciones más exigentes, como el susurro y la actividad realizada en día feriado, fin de semana y horario nocturno ameritan un incremento en los aranceles antes expuestos.

IMPORTANTE:

Si, una vez aceptado el cargo, la pericia no se realice por causas ajenas a la voluntad de la traductora pública o el traductor público, se cobrará un arancel de \$258 885 por cualquier clase de pericia.

En los valores de traducción al idioma extranjero el idioma de partida siempre es el idioma español.

Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros, etc., para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores sugeridos.
- Urgencias, a las que se recomienda aplicar, como mínimo, un recargo del 20 %.
- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados con anterioridad por el mismo matriculado o la misma matriculada (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original).
- Trámites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos, etc.): a criterio del traductor o la traductora, con un importe mínimo equivalente al valor actualizado de una legalización.